

## NUMERO 216.

Reos.—Ponemos á continuacion las gracias otorgadas á los presos que se expresan.

**MAXIMILIANO, Emperador de México:**

En consideracion á ser hoy el aniversario del 10 de Abril de 1864,

Hemos tenido á bien Otorgar las siguientes gracias á los reos que á continuacion se expresan.

A Cruz Hernandez, condenado á la pena capital por el Tribunal superior de Guanajuato, se le conmuta la pena en la de diez años de presidio.

A Ramon Villalpando, condenado á dos años de prision por la Corte Marcial de Guanajuato, se le indulta del tiempo que le falta.

A Celestino Ortiz, condenado á diez años de trabajos forzados por la Corte Marcial de Pachuca, se le conmuta la pena en la de cinco años de los mismos trabajos.

A Agustin Lugo, condenado á diez años de trabajos forzados por la Corte Marcial de México, se le reduce la pena á tres años de los mismos trabajos.

A Ireneo Rodriguez, Bernardo Rojo, Zeferino Aguilar y Manuel Gonzaga Rodriguez, condenados en 1863, por la Corte Marcial de Pachuca á diez años de trabajos forzados, se les indulta del tiempo que les falta para cumplir sus condenas.

A Juan Cadena, sentenciado por el Consejo de Guerra de México á cinco años de trabajos forzados, en 17 de Enero de 1865, se le conmuta en dos años de la misma pena.

A Demetrio Espinosa, sentenciado por el Consejo de Guerra de México á cinco años de reclusion, el 16 de Febrero de 1865, se le conmuta en dos años de la misma pena.

A José María Aclabenco, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á veinte años de trabajos forzados, se le reduce la pena á diez años.

A Pascual Reyes, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á veinte años de trabajos forzados, se le reduce la pena á diez años.

A Miguel Aparicio, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á veinte años de trabajos forzados, se le conmuta en diez años de la misma pena.

A José Rosas, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á veinte años de trabajos forzados, se le reduce la pena á diez años.

A Lucas Montero, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á diez años de trabajos forzados, se le conmuta en cinco años de la misma pena.

A Ramon Céspedes, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á seis años de reclusion, se le reduce la pena á dos años.

A Pedro Espinosa, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á cinco años de reclusion, se le reduce la pena á dos años.

A Lino Chavez, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á cinco años de reclusion, se le reduce la pena á dos años.

A Miguel Andrade, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á diez años de trabajos forzados, se le conmuta en dos años de la misma pena.

A Trinidad Teutl, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á trabajos forzados perpetuos, se le conmuta en diez años de la misma pena.

A Teodoro Hernandez, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á trabajos forzados perpetuos, se le conmuta en diez años de la misma pena.

A José Ascension, sentenciado por la Corte Marcial de Puebla á trabajos forzados perpetuos, se le conmuta en diez años de la misma pena.

A Ismael Piña, sentenciado en México el 9 de Mayo del año próximo pasado á dos años de prision, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Lorenzo Pineda, sentenciado en esta capital á cinco años de reclusion el 30 de Mayo del año próximo pasado, se le indulta del tiempo que le faltá para cumplir su condena.

A Gregorio Hurtado, sentenciado en México á cinco años de re-



clusion el 17 de Octubre último, se le indulta del tiempo que le falta para extinguir su condena.

A Benito Mendoza, sentenciado en México á cinco años de trabajos forzados, el 11 de Noviembre último, sé le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Victoriano Suarez, sentenciado en México á un año de prision, el 9 de Noviembre último, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Matías Barrera, sentenciado en México á un año de prision el 19 de Noviembre último, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Encarnacion Romero, sentenciado en México á cinco años de reclusion el 22 de Diciembre último, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A José Celéstino, sentenciado en Puebla á diez años de trabajos forzados, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Juan Montero, sentenciado en Puebla á cinco de trabajos forzados, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Hilario Aguilar, sentenciado en Puebla á diez años de trabajos forzados, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Félix Colula, sentenciado en Puebla á cinco años de prision, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A José Alejandro, sentenciado en Puebla á seis años de prision, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Ignacio Guzman, sentenciado en Puebla á seis años de prision, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Trinidad Sanchez, sentenciado en Puebla á seis meses de prision, se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Vicente Fernandez, sentenciado en Puebla á seis meses de prision se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A Anastacio Hernandez, sentenciado en Puebla á seis meses de prision se le indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Expídanse por Nuestro Ministerio de Justicia las órdenes correspondientes.

Dado en Chapultepec, á 10 de Abril de 1865.

(Firmado.) MAXIMILIANO.

Al Ministro de Justicia.

NUMERO 217.

Junta protectora.—Se nombran sus vocales.

MAXIMILIANO, *Emperador de México:*

Decretamos:

Art. 1º Son vocales de la "Junta protectora de las clases menesterosas."

D. Faustino G. Chimalpopoca,

D. Francisco Villanueva,

D. Víctor Perez,

D. Evaristo Reyes, y

D. Mariano Degollado.

Art. 2º Cada uno de los miembros de la expresada Junta disfrutará el sueldo de mil quinientos pesos anuales.

Dado en Chapultepec, á 10 Abril de 1865.

(Firmado.) MAXIMILIANO.

Por el Emperador, el Ministro de Gobernacion, (Firmado.) *J. M. Cortés y Esparza.*

NUMERO 218.

Consejo de Beneficencia.—Se nombran los miembros de ella.

Por decreto de esta fecha, Su Magestad el Emperador se ha dignado nombrar para miembros del Consejo de Beneficencia, que será presidido por Su Magestad la Emperatriz, de conformidad con



el diverso decreto relativo de hoy, á las personas que á continuación se mencionan.

- Consejero Vice-presidente. El Ministro de Gobernacion.  
 Consejeros. El Arzobispo de México.  
 " La visitadora de las Hermanas de la Caridad.  
 " D. José Miguel Pacheco.  
 " " Antonio Vértiz.  
 " " Antonio Escandon.  
 " " Eustaquio Barron.  
 " " Rafael Martinez de la Torre.  
 Consejero secretario. El Intendente general de la lista civil.

### NUMERO 219.

Comisarios Imperiales.—Se nombran dos.

Por decreto de esta fecha, Su Magestad se ha dignado nombrar dos Comisarios Imperiales.

D. Nicolás de la Portilla ha sido nombrado para la 5ª Division militar, capital Monterey, que comprende á Coahuila, Mapimí, Nuevo Leon y Matamoros; y

D. Nicanor Herrera está encargado de las mismas funciones en la 3ª Division, capital San Luis, que comprende al Fresnillo Matehuala, Tamaulipas, Potosí, Guanajuato y Querétaro.

### NUMERO 220.

Ordenes y condecoraciones.

#### ORDEN IMPERIAL DEL AGUILA MEXICANA.

PROMOCION DEL 10 DE ABRIL DE 1865.

- Gran Cruz.—D. Juan N. Almonte, Gran Mariscal de la Corte y Ministro de la Casa Imperial.  
 " " D. Francisco Aquiles Bazaine, Mariscal de Francia.

- Comendador.—D. Fernando Ramirez, Ministro de Negocios Extranjeros.  
 " D. Pedro Escudero y Echanove, Ministro de Justicia.  
 " Illmo. Sr. Dr. D. Agustin Carpena, Obispo *in partibus* de Olena y abad de la Colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe.  
 Oficial.—D. Félix Eloin, Consejero de Estado honorario.  
 " D. Jesus López Portillo, Consejero de Estado.  
 Caballero.—D. Manuel García Aguirre.

#### ORDEN DE GUADALUPE.

PROMOCION DEL 10 DE ABRIL DE 1865.

##### Grandes Cruces.

- Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Lavastida, Arzobispo de México.

##### Grandes Oficiales.

- Exmo. Sr. D. Juan de D. Peza, Ministro de la Guerra.  
 Exmo. Sr. General D. José López Uruga, Consejero de Estado.  
 Sr. General Conde de Thun, comandante de la Legion Austro-Belga.  
 Sr. D. Anastasio Parrodi, General de Division.

##### Comendadores.

- Sr. Conde Bombelles, Chambelan y Comandante de la Guardia Palatina.  
 Sr. Marqués de Corio, Chambelan y Consejero de Legacion.  
 Sr. D. Felipe Raygosa, Chambelan.  
 " Manuel Fernandez de Jáuregui, Presidente del Tribunal de Justicia de México.  
 " José María Gonzalez de la Vega, Magistrado del Tribunal de Justicia.  
 " Pedro J. Escalante, Presidente del Tribunal de Durango.  
 " Luis Varela, antiguo empleado de Hacienda.



- Illmo. Sr. Dr. D. Losé María Díez de Sollano, Obispo de Leon.  
 Sr. Dr. D. Ignacio Vera, profesor del Colegio de San Juan de Le-  
 tran.  
 Sr. D. Severo del Castillo, General de Brigada.  
 „ José María García, id. id.  
 „ Nicolás de la Portilla, id. id.  
 „ Carlos Oronoz, id. id.  
 „ Rafael Olvera, id. id.  
 „ Remigio Tovar, id. id.  
 „ Felipe Navarrete, id. id.  
 „ Manuel María Calvo, id. id.

*Oficiales.*

- Sr. D. Carlos Schaeffer, Gobernador del Palacio de Chapulte-  
 pec., etc.  
 „ Rodolfo Günner, subteniente de la Guardia Palatina, etc.  
 „ Jacobo de Kuhachevich, tesorero de la lista civil.  
 „ José D. Ulíbarri, Sub-secretario de Estado.  
 „ L. Detroyat, Director general de la Marina.  
 „ Luis de Arroyo.  
 „ José María Romero Diaz, fiscal del Tribunal de Justicia.  
 „ Antonio Mediz, Presidente del Tribunal de Justicia de Yu-  
 catan.  
 „ Nicanor Herrera, Comisario Imperial de la tercera division  
 territorial.  
 „ Alonso Manuel Peon, Prefecto político de Orizava.  
 „ Juan Pablo Franco, id. id. de Oaxaca.  
 „ Juan de Dios Palacios, id. interino de Durango.  
 „ José María Ruiz, antiguo empleado de Hacienda.  
 „ Manuel María Quiroz, administrador jubilado de la aduana  
 de Tampico.  
 „ Ignacio de la Barrera, administrador principal de rentas de  
 México.  
 „ Manuel Ismael Rodriguez, comandante del Resguardo de  
 México.  
 „ Sebastian Camacho, ensayador mayor.  
 Sr. Dr. D. Gil Alaman, prebendado de México.

- Sr. Dr. D. Agustin Rada, canónigo de id.  
 „ „ Manuel Burguichani, provincial de la Merced.  
 Sr. D. José Ignacio Duran, médico, director de la Escuela de Me-  
 dicina.  
 „ José M. Vértiz, médico, profesor de id. id.  
 „ Ignacio Erazo, id. id. id. id.  
 Sr. Baron A. Vandersmissen, teniente coronel de la Legion Belga.  
 Sr. D. Ramon Ulloa, General graduado, coronel.  
 „ Ignacio Ormaechea y Ernaiz, id. id. id.  
 „ Luis Tápia, General de Brigada,  
 „ José María Cabello, coronel de artillería.  
 „ N. Rosales, coronel de contraguerrilla.  
 „ Juan Zermeño, coronel.

*Caballeros.*

- Sr. D. Pedro Requena, comerciante, cónsul de Bélgica.  
 „ Ramon de la Cueva, Notario.  
 „ José María Regil, abogado.  
 „ Feliciano Rodriguez, Prefecto político de Texcoco.  
 „ Pablo Gonzalez Montes, Prefecto municipal de Guanajuato.  
 „ Francisco Jimenez, ingeniero inspector de caminos.  
 „ Miguel Iglesias, id. id. id.  
 „ Ramon Almaraz, id.  
 „ José de Jesus Soto Carrillo, Jefe de la Seccion 3ª en el Mi-  
 nisterio de Hacienda.  
 „ Francisco Ortega, médico, profesor de la Escuela de Me-  
 dicina.  
 „ Salomé Piña, pintor.  
 „ Santiago Rebull, id.  
 „ Dimas Torres.  
 „ Francisco Vazquez, relojero.  
 „ Mariano Reyes, coronel de Ingenieros.  
 „ Antonio Gayon, coronel.  
 „ Nicolás Raudon, id.  
 „ Ramon Mendez, id.  
 „ José de Jesus Carrillo, id.  
 „ N. Murzia, id.



- Sr. D. N. Figuerero, coronel.  
 „ Valeriano Larrumbide, id. id.  
 „ Joaquín Alcántara, teniente coronel.  
 „ Ricardo Valderas, id. id.  
 „ Sóstenes Montejano, id. id.  
 „ José Almanzor, id. id.  
 „ Francisco de P. Alvarez, id. id.  
 „ Juan de Dios Rodríguez, id. id.  
 „ Manuel López, comandante de voluntarios.  
 „ Atanasio Jarero, comandante de escuadron.  
 „ José María Gutiérrez y Varreal, comandante de Gendarmería.  
 „ José María Eguía, capitán del tercero de línea.  
 „ Cipriano Aguilar, capitán del primer regimiento de Jalisco.  
 „ Ventura Ortiz, capitán del regimiento de la Emperatriz.  
 „ José María Flon, capitán de Gendarmería.  
 „ Felipe Boleaga, capitán del Resguardo de México.  
 „ Andrés Llorente, capitán.  
 „ Antonio Salgado, capitán de artillería.  
 „ Ignacio Zuloaga, teniente del primero de línea.  
 „ Jesús Miranda, teniente del segundo regimiento.  
 „ Mariano Díaz Martínez, teniente del regimiento Mendez.  
 „ Apolonio Ponce, teniente del regimiento de la Emperatriz.  
 „ Teodoro Cuadros, subteniente del segundo regimiento.  
 „ Constantin Tydgadt, mayor de los voluntarios belgas.  
 „ N. Carriedo (de la Piedad).  
 „ Hugo B. Codelli, subteniente del cuerpo de voluntarios austriacos.  
 „ Federico Mickl, subteniente, id. id.

SOBERANAS Y PRINCESAS CONDECORADAS CON LA GRAN CRUZ  
 DE SAN CARLOS EL 10 DE ABRIL DE 1865.

*Grandes Cruces.*

- La Emperatriz de los franceses.  
 La Emperatriz de Austria.

- La Emperatriz del Brasil,  
 La Emperatriz viuda del Brasil.  
 La Reina de España.  
 La Reina de Prusia.  
 La reina de Portugal.  
 La Princesa Imperial del Brasil.  
 La Princesa Real de Prusia.  
 La Duquesa de Brabante.

SEÑORAS CONDECORADAS EN LA MISMA FECHA.

*Grandes Cruces.*

- D<sup>a</sup> Dolores Quesada de Almonte, primera Dama de Palacio.  
 D<sup>a</sup> Ursula Palacios de Ramirez, esposa del Ministro de Negocios Extranjeros.  
 D<sup>a</sup> Gertrudis Enriquez y Sequera, Condesa del Valle de Orizava, esposa del Gran Chambelan de la Emperatriz.

*Pequeñas Cruces.*

- D<sup>a</sup> Josefa Cardaña de Salas, Dama de Palacio.  
 „ Guadalupe Osio de Pardo, id. id.  
 „ Dolores Septien de Torres.  
 „ Cármen Marroquin de Rubio.  
 „ Guadalupe Herrera de Villaseñor.  
 „ Josefa Acosta de Bustamante.  
 „ Luz Araujo de Márquez.  
 „ Mercedes Esnaurrizar de Hidalgo.  
 Sor María Ville, Visitadora general de las Hermanas de la Caridad.  
 D<sup>a</sup> Higinia Galvan, Preceptora de México.  
 Sor Micaela Urabayen, Superiora en Silao, Hermana de la Caridad.  
 Sor Cármen Rodríguez, Hermana de la Caridad, Superiora en Toluca.



## MEDALLA MILITAR.

## NOMBRAMIENTOS DEL 10 DE ABRIL.

José Luna, sargento primero del Regimiento del Emperador.  
 José M. Romero, id. id. id.  
 José María Encinas, sargento primero del Regimiento de la Emperatriz.  
 Amado Cruz, sargento primero del primero de línea.  
 Félix Rosas, sargento primero del segundo regimiento.  
 Felipe Astudillo, sargento segundo de Gendarmería de Puebla.  
 Amado Sequera, sargento segundo de artillería de la Batería de Depósito.  
 Lucas Carrillo, id. del Regimiento de la Emperatriz.  
 Juan Rodriguez, id. id. id.  
 Eugenio Lorenzana, cabo de Gendarmería de Puebla.  
 José de Jesus Porras, id. id. id.  
 José M. López, id. del Resguardo de México.  
 Antonio Frias, id. id. id.  
 Ignacio Arellano, id. del Regimiento del Emperador.  
 Mariano Quevedo, id. id. id.  
 Marin Lezurce, id. del id. de la Emperatriz.  
 Darío Rosario, id. id. id.  
 Crescencio Castañeda, id. id. id.  
 Pablo Camacho, id. id. id.  
 Pedro Romero, clarín de la Gendarmería de Puebla.  
 Manuel Fernandez, gendarme.  
 Miguel Cortés, id.  
 Librado Jazo, artillero de la Batería de Depósito.  
 Gregorio Pérez, soldado del Regimiento del Emperador.  
 Ventura Rodriguez, id. id. id.  
 Manuel Jendrez, id. id. id.  
 José Encarnacion, id. id. id.  
 José M. Ramirez, soldado del Regimiento de la Emperatriz.  
 Pablo Alvarado, id. id. id.  
 Blas Cardona, id. id. id.

Prisciliano Rivera, soldado del Regimiento de la Emperatriz.  
 Felipe Hernandez, id. id. id.  
 Adolfo Schuh, sargento del cuerpo de voluntarios austriacos.  
 Othon Slama, cabo, id. id. id.  
 Francisco Fabian, id. id. id.  
 Valentino Gertschar, soldado id. id. id.  
 Ignacio Kluka, id. id. id.  
 Francisco Denykovski, soldado id. id. id.  
 Antonio Franz, id. id. id.  
 José Franz, id. id. id.  
 Eduardo Erben, id. id. id.  
 Vicente Kobsa, id. id. id.  
 Antonio Terenz, id. id. id.

## NUMERO 221.

Moneda.—Se uniforma en todas sus subdivisiones la moneda nacional.

MAXIMILIANO, *Emperador de México:*

Vista la necesidad de uniformar en todas sus subdivisiones la moneda nacional:

Considerando que la exactitud universalmente reconocida del peso y ley de la moneda mexicana, le ha dado la estimacion y el crédito que hoy tiene en todos los mercados del mundo:

Considerando asimismo que Debemos dictar las medidas necesarias para que se evite la falsificacion y recorte de la moneda, faltas altamente perjudiciales, no solo á las clases de la sociedad, sino al crédito de la Nacion y á la moral pública; oido Nuestro Consejo de Estado,

Hemos venido en Decretar y Decretamos lo siguiente:

Art. 1º La unidad monetaria de México será como hasta aquí el "Peso Mexicano de plata," con el peso de quinientos cuarenta y dos granos del marco de Castilla, que se considera compuesto de 230,12317 gramas segun las Tablas publicadas por el Ministerio de Fomento en 10 de Noviembre de 1862, ó 27.073 miligramas y la ley de 10 dineros 20 granos, ó 902.<sup>77</sup> milésimos.